

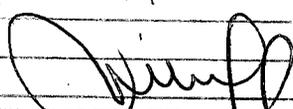
Pate. del Concejo Deliberante Ushuaia 7 de octubre 2019
Dn. Juan Carlos Pimo

Sr. Concejel del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Dn. Ricardo Juan Garramuño

S/D

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de de solicitarle tenga a bien entender y de ser posible ayudarme a llegar a la feliz conclusión de poder acceder a tener mi casa, tema que después de 33 años de estar en la Isla se me he hecho muy difícil, siendo mi último intento el que encaramos a través del Sindicato Argentino de Televisión en la gestión del Intendente Sciurano, en donde se me negó el poder acceder a tener un terreno por figurar en el grupo familiar del Decreto entregado a quien era mi ex esposa desde hacía varios años, motivo por el cual tuve que solicitar la excepción al anterior Concejo Deliberante. Cuando esta se me otorga la Dirección me tierras de la Municipalidad me obliga a realizar una cesión de mis derechos a la tierra que supuestamente me correspondía por mi exmatrimonio, y en la escribanía se sorprenden de la ignorancia del ente Municipal, pues solo puedo ceder mis derechos, en el caso de tener una escritura del terreno, hecho que no existía, por lo que la misma Escribanía se comunica con la Municipalidad para recordarles que de no haber escritura la misma Municipalidad al presentar mi certificado de divorcio puede excluirme del decreto de adjudicación de mi ex esposa. Mientras tanto perdí la posibilidad a la cual accedieron todos mis compañeros SATSAID, de poder conseguir un préstamo Procrear, hecho que ahora no solo se hace imposible, sino que dado los altos costos de préstamos hipotecarios, también resulta sumamente difícil. Motivo por el cual me dirijo a Usted a fin de solicitarle se me pueda conseguir el permiso para la construcción de viviendas multifamiliares y de más de 3 pisos de altura, dado que con esfuerzos compartidos sería la única forma por la que podría acceder después de 33 años de Isla, a una digna vivienda, luego de 22 años de estar alquilando.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-10-19 Hs. 12:25
Número:	939
Fojas:	6
Expte. N°:	
Código:	
Expediente:	

Desde ya agradeciendo su buena disposición y comprensión del tema.
Quedando a su disposición, me despido Atte.

Manuel T. Valdivia

DNI 18747831

~~1874~~

cel: 15613327

Fuegia Basket 576



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 16/07/2019 10:55:43
 POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
Q	0009		0036		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	VALDIVIA, MANUEL TOMAS	OTRO 18747831

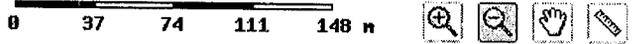
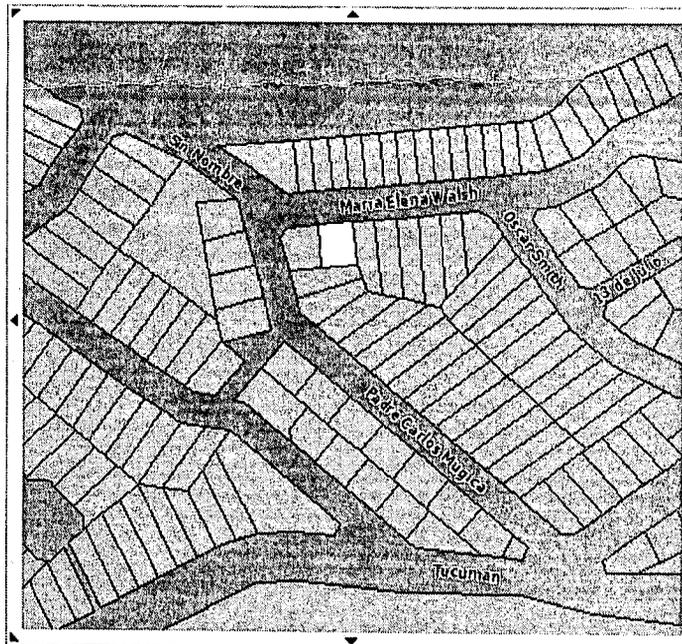
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
MARIA ELENA WALSH	4970	Principal

Parcela

Metros Frente	10.20
Superficie Terreno	325.40
Valor Tierra	424.67
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	28-N-3697-2012
Plano Mensura	T.F.1-106-10
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

M.O. Gisela E. MARVAEZ
 Dir. Analisis e Inf. Territorial
 Sec. Habitad y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Imprimir

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Nomenclatura Catastral
Departamento USHUAIA
Seccion : Q Macizo : 9
Origen :

Hoja 2

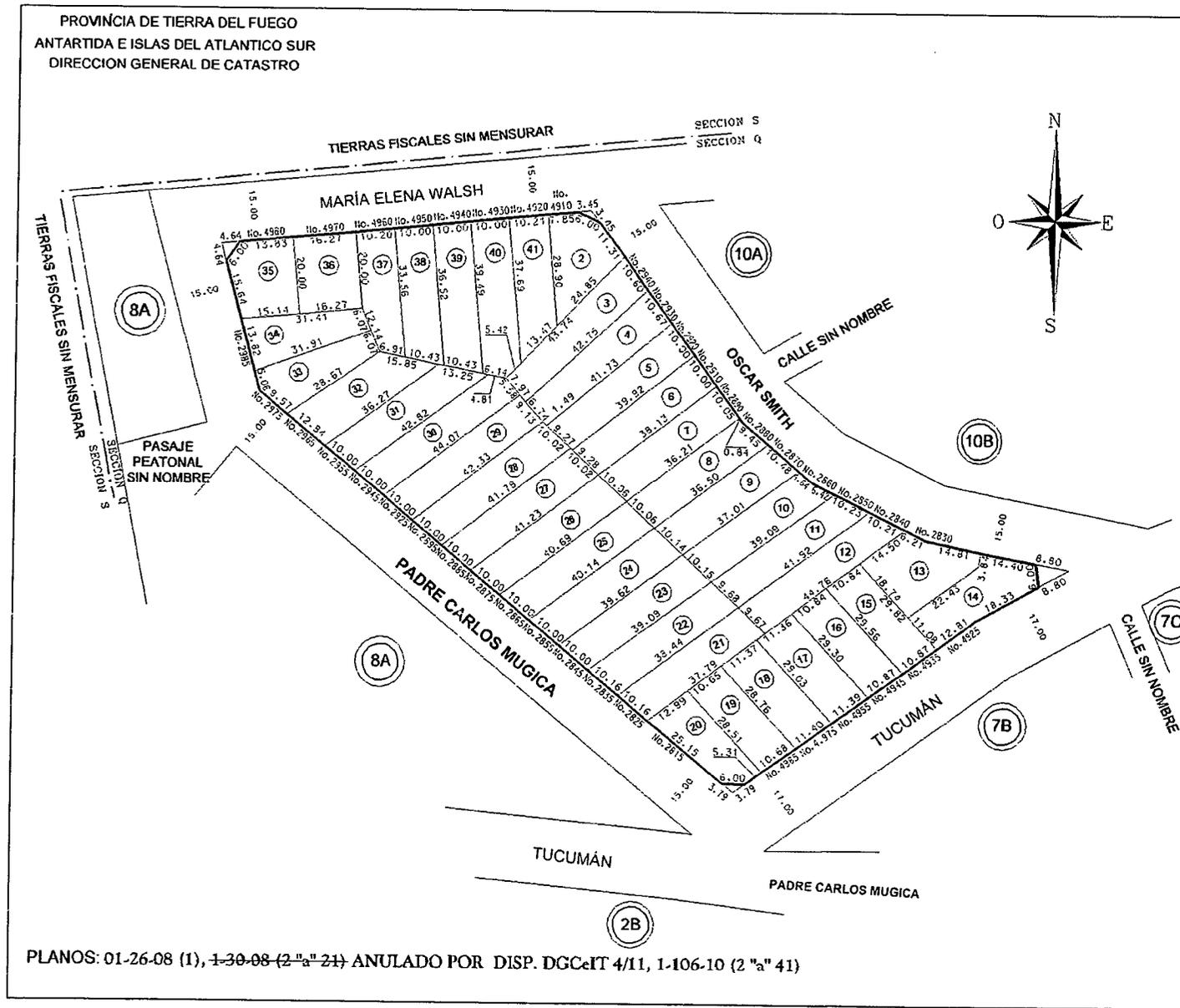
Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
13		375,34 m ²	17592
14		375,27 m ²	17593
15		320,33 m ²	17594
16		317,52 m ²	17595
17		329,74 m ²	17596
18		326,97 m ²	17597
19		303,54 m ²	17598
20		304,70 m ²	17599
21		369,44 m ²	17600
22		375,24 m ²	17601
23		386,81 m ²	17602
24		392,34 m ²	17603
25		396,47 m ²	17604
26		402,18 m ²	17605
27		407,02 m ²	17606
28		412,67 m ²	17607
29		407,11 m ²	17608
30		416,95 m ²	17609
31		383,06 m ²	17610
32		387,01 m ²	17611
33		311,02 m ²	17612
34		310,83 m ²	17613
35		325,53 m ²	17614
36		325,40 m ²	17615
37		308,10 m ²	17616
38		350,41 m ²	17617
39		380,06 m ²	17618
40		399,79 m ²	17619
41		339,92 m ²	17620

PLANOS: 01-26-08 (1), ~~1-30-08 (2 "a" 21)~~ ANULADO POR DISP. DGCeIT 4/11, 1-106-10 (2 "a" 41)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
GERENCIA DE CATASTRO PROVINCIAL

15 JUL 2019

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



PLANOS: 01-26-08 (1), 1-30-08 (2 "a" 21) ANULADO POR DISP. DGCcIT 4/11, 1-106-10 (2 "a" 41)

Nomenclatura Catastral
 Departamento : USHUAIA
 Seccion : Q Macizo : 9
 Origen :

Hoja 1			
Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
1		14605,35 m ²	016010
2		678,80 m ²	016495
3		797,32 m ²	016496
4		764,86 m ²	016497
5		732,82 m ²	016498
6		751,15 m ²	016499
7		780,65 m ²	016500
8		750,37 m ²	016501
9		637,87 m ²	016502
10		656,70 m ²	016503
11		608,22 m ²	016504
12		744,78 m ²	016505
13		779,08 m ²	016506
14		798,56 m ²	016507
15		819,58 m ²	016508
16		824,17 m ²	016509
17		769,78 m ²	016510
18		621,79 m ²	016511
19		650,98 m ²	016512
20		658,52 m ²	016513
21		779,79 m ²	016514
1		14605,35 m ²	016010
2		338,79 m ²	17581
3		398,49 m ²	17582
4		398,52 m ²	17583
5		391,18 m ²	17584
6		373,71 m ²	17585
7		370,96 m ²	17586
8		361,77 m ²	17587
9		370,74 m ²	17588
10		380,45 m ²	17589
11		376,81 m ²	17590
12		403,98 m ²	17591

AGENCIA DE RECAUDACION FISCAL
 GERENCIA DE CATASTRO PROVINCIAL

15 JUL 2019



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIRIAM G. PARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.I. y T. y D.G. (S.) y T
Municipalidad de Ushuaia

370/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a los señores VALDIVIA, Manuel Tomás DNI 18.747.831;
ROMAN, Jorge Andrés DNI 17.046.489; LAUMAN, María Inés DNI 21.794.545; y
CASTRO, Juan Pablo DNI 23.363.838, de los alcances de los artículos 18º inciso d) y
20º de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en el listado
para soluciones habitacionales de afiliados al Sindicato Argentino de Televisión
Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, Seccional de Tierra del Fuego, a las
personas mencionadas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3924 - 4

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARALIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Lo presente es copia fiel del original
que obra en los registros del
Concejo Deliberante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA